

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 15 diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Advertido errores en la Orden de 15 diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, publicada en BOJA núm. 243, de 21 de diciembre de 2017, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el apartado 2.d) del cuadro resumen «Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad».

Donde dice:

«La Comunidad Autónoma Andaluza».

Debe decir:

«La provincia».

Segundo. En el apartado 4.d) del cuadro resumen «excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria».

Donde dice:

«No se establecen».

Debe decir:

«Se establecen las siguientes excepciones:

a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»